

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32488 SANTANDER.

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia Número Diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 843/2009, por auto de fecha 17.09.09 se ha declarado en concurso a los deudores doña María Luisa Sánchez Bilbao, con número de DNI 13762711-V, y don Fernando Santos González, con número de DNI 13747921-Q y con domicilio en Santander, calle Luis Vicente Velasco, 11-11º D.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 17 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069049-1